

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que a partir de hoy, se encuentran en el domicilio social, a disposición de los accionistas, todos los documentos que componen las cuentas anuales sometidas a la Junta, que serán enviados gratuitamente a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Fernando Martínez Blanco.—29.485.

CONSTRUCCIONES ITURRIOZ, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Polígono Ezioizta n.º 24 de Idiazabal, el próximo día 29 de Junio de 2004 a las 12,00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 30 de Junio en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de los Resultados del Ejercicio 2003.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta, si procede, por la propia Junta o, en su defecto designación y nombramiento de interventores.

A los efectos señalados en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de las Cuentas Anuales y demás documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión e Informe de los Auditores de Cuentas.

Idiazabal, 2 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo, don Manuel Iturrioz Unanue.—28.880.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES APOLO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida) ARRENDAMIENTOS Y BIENES INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva constitución)

Escisión Parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad «Construcciones y Promociones Apolo, Sociedad Anónima», celebrada el día 24 de mayo de 2004 acordó la escisión parcial de «Construcciones y Promociones Apolo Sociedad Anónima», conforme al proyecto y Balance aprobados, mediante segregación de la rama de actividad integrada por las actividades de alquiler de bienes inmuebles de naturaleza urbana y en especial, el alquiler de viviendas, locales comerciales e industriales.

La citada escisión se realiza a favor de la Sociedad de nueva creación «Arrendamientos y Bienes Inmuebles, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos previstos en el proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de «Construc-

ciones y Promociones Apolo, Sociedad Anónima», en fecha 24 de mayo de 2004, y que fueron debidamente depositados en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 21 de mayo de 2004, con el número de entrada 064774.

En el marco de la referida escisión parcial, aprobada sobre la base del Balance de la sociedad parcialmente escindida, cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003, «Construcciones y Promociones Apolo Sociedad Anónima» ha acordado reducir el capital social en 23.234,24 euros mediante la amortización de 272 acciones y posterior anulación de las restantes existentes, procediendo a la emisión de 712 nuevas acciones con el fin de mantener una numeración correlativa de las mismas, con cargo a reservas disponibles, hasta un total de capital social de 60.819,04 euros, repartido en 712 acciones de 85,45 euros cada una numeradas correlativamente del 1 al 712, ambos inclusive.

Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital, amortización de 272 acciones y posterior ampliación, queda modificado el artículo 7 de los Estatutos Sociales que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 7.º El capital social se fija en la suma de sesenta mil ochocientos diecinueve euros con cuatro céntimos, estando completamente suscrito y dividido y representado por 712 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de ochenta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 712, ambos inclusive. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.

En contrapartida, la nueva sociedad beneficiaria se constituirá con un capital social de 23.234,24 euros. No se atribuye ninguna clase de ventajas a los Administradores de las entidades participantes en la escisión, ni existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones en ninguna de las sociedades participantes.

Como consecuencia del acuerdo de escisión parcial adoptado, «Construcciones y Promociones Apolo Sociedad Anónima», ha modificado su objeto social y en consecuencia, se da la siguiente redacción al artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Artículo 2.º Constituye el objeto de la sociedad: la adquisición y enajenación de fincas rústicas y urbanas, la contratación y ejecución de obras públicas y la construcción y venta de inmuebles.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Viladecans, 24 de mayo de 2004.—El Administrador único de la Sociedad «Construcciones y Promociones Apolo, Sociedad Anónima».—Don Eugenio del Olmo Manzano.—27.553. 2.ª 8-6-2004

CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S. A.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la L.S.A. y en los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán, en el domicilio social, el próximo día 25 de junio de 2004, a las doce horas la ordinaria y a continuación la extraordinaria, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en los siguientes órdenes del día:

Junta ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, individuales y consolidadas,

correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como el Informe de gestión.

Segundo.—Aplicación del resultado del indicado ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada en el último ejercicio por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización a los Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta, si procede.

Junta extraordinaria

Primero.—Cese, elección, ratificación y reelección de Consejeros.

Segundo.—Nombramiento o renovación de los Auditores de la Sociedad.

Tercero.—Autorización a los Consejeros para que puedan documentar, ejecutar o, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta, si procede.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas.

Pontevedra, 4 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Santiago Cid Fernández.—29.619.

COOPOBRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal de «Coopobras, Sociedad Anónima» del 31 de diciembre de 2003, en el domicilio social, se acordaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—La disolución de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, y según la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre.

Segundo.—Nombramiento de liquidador y liquidación simultánea de la sociedad y, conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, formar y aprobar el Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Acc. Desembolsos Pend.	45.075,91
Construcciones	30.082,91
Bancos	36.194,81
Tesorería	248,10
Total Activo	111.601,73
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	51.500,52
Total Pasivo	111.601,73

Santander, 31 de diciembre de 2003.—La liquidadora, Laura de la Riva Rodríguez.—29.554.

CREACIONES AROMÁTICAS INDUSTRIALES, S. A.

Convocatoria junta general ordinaria/extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad Creaciones Aromáticas Industriales S.A. (Carinsa),